

SECRETARIA. Santiago de Cali, 12 de Mayo de 2023. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, dentro de las cuales el apoderado de la parte actora presenta escrito solicitando la terminación de proceso (28/04/23). La suscrita secretaria, deja constancia que revisado el correo electrónico institucional no se ha recibido solicitud de embargo de bienes a desembargar y/ó remanentes, respecto al presente proceso. Sírvase Proveer.  
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1014 S.S.  
RADICACIÓN: 760014189003-2022-00510  
Santiago de Cali, doce (12) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

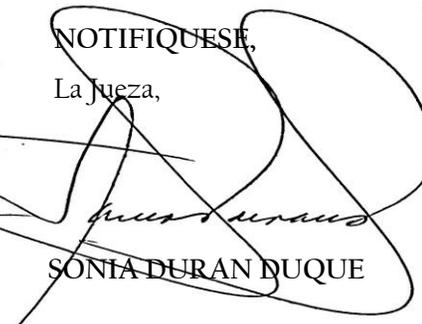
Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, la instancia;

RESUELVE:

1º **DECLARAR TERMINADO** el PROCESO EJECUTIVO instaurado por el señor JAVIER DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA, en contra de los señores JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO y CRISTINA DEL SOCORRO PARRA identificados con las cédulas de ciudadanía No. 16.595.975 y 66.816.211 respectivamente, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2º **LEVANTAR** las medidas previas decretadas sobre los bienes de los demandados. Librense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a los demandados.

3º **ARCHIVAR** las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE,  
La Jueza,  
  
SONIA DURAN DUQUE

Chris.-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 084 de hoy se notifica a las partes el  
auto anterior.

Fecha: 18 DE MAYO DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
Secretaria